



DECRETO N° 2287 /

TEMUCO, 11 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.

2.- El Decreto N° 276 de fecha 05 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 57-2018: "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE TEMUCO Y PLAN ESTRÉGICO MUNICIPAL", ID.1658-205-LP18.

3.- El Decreto N° 476 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la Propuesta Pública N° 57-2018: "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE TEMUCO Y PLAN ESTRÉGICO MUNICIPAL", ID.1658-205-LP18 al oferente UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA. Que, además, nombra Inspector Técnico a la Señora Leticia Leal Chandía – Encargada Departamento de Estudio de la –Dirección de Planificación Comunal SECPLA.

4.- El Decreto N° 2227 de fecha 19 de julio de 2018 que Aprueba: "Contrato Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Estratégico Municipal", ID. 1553224, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y La Universidad de la Frontera.

5.- El Decreto N° 3114 de fecha 02 de octubre de 2018 que Aprueba: modificación de contrato "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Estratégico Municipal", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera.

6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. "

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer comisiones para consensuar los distintos instrumentos de Planificación Comunal.
2. Que la Dirección de Planificación, requiere el cambio de Inspector Técnico, señalado de Decreto Alcaldicio N°476 numeral 3.

DECRETO:

1. Adscribanse las siguientes Comisiones para el desarrollo de la consultoría "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE TEMUCO Y PLAN ESTRÉGICO MUNICIPAL", ID.1658-205-LP18 .
  - a. -Comisión Ejecutiva: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Control, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Asesoría Jurídico, Director de Planificación, Jefe del Departamento de Asesoría Urbana, Jefe del Departamento de Planificación Presupuestaria, Director del Departamento de Salud Municipal y Director del

1000 1788625

Departamento de Educación Municipal, los cuáles serán entes consultivos para la validación de la información contenida en los instrumentos de Planificación.

Esta Comisión tiene la potestad de designar a un subrogante y pueden citar a otros funcionarios que se estimen convenientes en materias de mayor especificidad.

- b. -La Comisión Operativa quedará integrada por: Viviana Fuller Fernández, Oriana Castro Dubrenil, Carlos Millar Etori y Rolando Saavedra Rebolledo. La nombrada Comisión velará por los temas técnicos y operativos para un buen desarrollo de los productos comprometidos.
2. Reemplácese el Inspector Técnico de la Propuesta Pública N° 57-2018: señalado en "ACTUALIZACIÓN PLADECO COMUNA DE TEMUCO Y PLAN ESTRÉGICO MUNICIPAL", ID.1658-205-LP18, por Doña Viviana Fuller Fernández, jefatura grado 10, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MRJ / JPPG

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes